

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 4

ASUNTO: Acta Comité para la Practica responsable del Arte Urbano y el Grafiti	Secretaría Técnica: Gerencia de Artes Plásticas	
LUGAR: Idartes	FECHA: 12 de junio de 2019	HORA: 03:00 p.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Se anexa lista de asistencia					

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día. 3. Revisión de compromisos del último comité. 4. Aprobación del reglamento interno del CPRG 5. Presentación del plan de acción 2019 6. Propuesta para la celebración de Día del Arte Urbano 2019 7. Varios – Estímulos de Arte Urbano en Ciudad Bolívar – Cultura Ciudadana

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Verificación del quórum</p> <p>Invitados permanentes SCR D Natalia Bonilla SCR D Diana Muñoz Secretaría de Ambiente Oscar Ducuara Secretaría de Gobierno Laura Vanegas SDIS Alex Arce IDARTES Catalina Rodríguez IDARTES Elkin Ramos REPRESENTANTE ARTISTAS DADEP German Hernández Secretaria de Gobierno Fabian Luna Delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio Rocío del Pilar Prado Cañas</p> <p>Invitados Permanentes IDPAC John Pardo Planeación Alfonso Pinaud</p> <p>2. Aprobación del orden del día.</p> <p>El orden del día es aprobado por los asistentes al comité.</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 4

3. Revisión de compromisos del último comité.

Antes de la revisión se hace la presentación de los nuevos integrantes del comité. Los primeros compromisos a revisar eran acerca del reglamento interno del comité ya que IDARTES recibió observaciones acerca del mismo.

4. Aprobación del reglamento interno del CPRG

Se hace la observación del artículo 6. el cual Alex pide que se incluya a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, pero como no se encuentra en la norma 529 del 15 de diciembre de 2015 SCRDR propone dejar esta secretaria como invitado permanente. El comité lo aprueba.

Se da la observación del artículo 4, el cual habla de las funciones específicas, sin embargo, en el Decreto 529 del 15 de diciembre de 2015 se habla de funciones generales, por lo anterior el comité decide no dejar este artículo.

Observación del artículo 7. Sobre el comité técnico y sus especificaciones. Se establece que no está reglamentado tal comité, pero se puede dejar como una mesa de apoyo técnico la cual tratara temas específicos los cuales se llevaran al comité para tomar una decisión final y estará conformada por SCRDR, IDARTES, IDEPAC y el Representante de los Artistas.

Artículo 8 Sesiones. Alex realiza la observación acerca de las sesiones trimestrales y los delegados él opina que debe asistir a la primera o última sesión los secretarios con sus delegados, el comité decide que esta observación no es válida ya que para eso están los delegados.

Artículo 9: en caso de empate la mitad más uno tomara la decisión, el comité está de acuerdo. De este mismo Artículo parágrafo 13 el comité decide que debe quedar por no mantenerse en el marco del respeto.

5. Presentación del plan de acción 2019

Se trae como propuesta inicial que se mantengan los componentes que se tuvieron el año pasado y que cada uno tenga unos puntos fuerza. El componente de comunicaciones tendrá como punto fuerza: "el desarrollo e implementación de estrategias de divulgación". El componente de fomento tendrá "la promoción de becas y la articulación con políticas de ciudad". En el componente de pedagogía será "la formulación de estrategias a nivel intersectorial". Y por último en el componente de fortalecimiento se tendrá "el apoyo a procesos establecidos con las mesas locales y proyectar acciones en el marco del plan estratégico cultural de arte en espacio público". Anteriormente se tenía: "desarrollo e implementación de la página web distritografiti.gov.co que informe a los espacios autorizados para la realización de intervenciones artísticas urbanas." la secretaria actualizó la página web y ahora se llama *cultured* y allí se incluyeron las acciones de arte urbano responsable, en la cual se georreferenciaron los muros y las intervenciones del mismo, en este momento la página muestra 150 de 296 grafitis hechos por el IDARTES además de todas las intervenciones que se hicieron en distrito grafiti desde el 2016 y quedo contemplado también el tema de 33 muros disponibles.

Así mismo se espera que si alguna entidad tiene un muro disponible que se pueda incluir en esta base de datos lo puede hacer.

Se recalca que el uso de los muros se hace con los permisos y responsabilidad total. Para los casos que no se generarán permisos escritos si no verbales con los dueños de los muros, Natalia de la SCRDR propone realizar un recorrido con los dueños de los muros para registrar y georreferenciarlos.

Otra de las acciones que era el desarrollo e implementación de un sistema de información en línea que informe de las intervenciones de arte urbano responsable realizada con apoyo del Distrito, se tiene como pendiente las intervenciones realizadas por las demás entidades que hacen parte del comité, solo han reportado Idartes SCRDR y hábitat, por lo anterior se hicieron dos formatos con el fin de facilitar la recopilación de esta información y poderla georreferenciar; la secretaria técnica les envía el formato, con plazo hasta el viernes 12 de Julio de 2019 para responder.

La SCRDR propone buscar estrategias y lugares distintos para realizar una agenda cultural, entre esas estrategias esta que comunicaciones de la SCRDR entreviste a artistas que ya hayan trabajado en grafitis, hacer clips y varias formas de publicidad de ese estilo.

La idea unir estas estrategias para la implementación de la página web distritografiti.gov.co; así mismo seguir fortaleciendo el espacio de la página *cultured* que es donde se encuentra georreferenciado todo. Por otra parte, se tiene la propuesta de desarrollar una estrategia de comunicaciones con el fin de divulgar los alcances y gestiones del comité.

Como resultados del 2018 para la estrategia de comunicaciones, la SCRDR y el IDARTES promueven a la ciudad de Bogotá como Distrito Grafiti y se espera reforzar esta idea en el Plan de Acción.

Lo que se tenía en relación al componente de fomento era promover la promoción responsable del arte urbano y grafiti mediante la implementación de estímulos, IDARTES implemento estímulos y a través de la oficina de Cultura Ciudadana de la SCRDR se realizaron también algunas becas en convenio con otras entidades como Transmilenio, también hizo la tercera versión de Distrito Grafiti que

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 3 de 4

tuvo una convocatoria local; la secretaria, el IDARTES y el IDPAC realizaron acciones de la celebración del Día del Arte Urbano promocionando grafiton y carta a la lata.

En el plan de acción se tenía la realización de unos portafolios locales que es directamente con la Secretaria de Gobierno, la SCRDR solicita que se justifiquen por qué no se realizaron en años pasados. Se propone que en futuras administraciones se invite al alcalde electo a recorrer estos muros con el fin de que conozcan la importancia del arte urbano en la ciudad.

El representante de los artistas propone darles mayor importancia a las mesas locales de grafiti y cree que para ello es necesario articular e informar mejor a los alcaldes locales y esto se puede lograr realizando mesas de trabajo con el gobierno distrital.

Otra de las propuestas que se tiene es promover la practica responsable del arte urbano y el grafiti mediante la implementación de más estímulos, adicionalmente, se propone proyectar acciones articuladas a las propuestas hechas en la gestión de esta administración como el Plan Estratégico Sectorial de Arte en espacio público, la política de espacio público, la política de juventud, entre otras ya que por tema de finalización de administración el comité quiere que se siga con la línea que se está manejando en este momento y se pueda articular con la nueva administración.

El representante de los artistas propone una estrategia utilizada en México que acá en Bogotá sería reunir en un lugar como Corferias grafiteros de todo el mundo para hacer una semana de exposición. La SCRDR le dice al artista que su propuesta debe ser plasmada en el plan de acción. Se anexa plan de acción que se comparta en drive para incluir los comentarios. German opina que para el empalme toca dejar claro el plan de acción para que la nueva administración sepa la importancia del nuevo comité. Se determina que el plazo para enviar el plan de acción será el día 13 de Julio para así dar respuesta en dos semanas.

6. Propuesta para la celebración de Día del Arte Urbano 2019

La SCRDR propone para la celebración de Día del Arte Urbano el lanzamiento de la página. Se recuerda que el sábado 3 de agosto es el día del espacio público; se contempla que el plan de embellecimiento que se ha estado trabajando consiste en arreglar el espacio público y para esto las entidades encargadas son el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Alcaldías Locales entre las demás contempladas en la Resolución. Dado que es el último año de la administración y a lo que se le ha apostado es a la revolución del espacio público; lo que se quiere para el 03 de agosto de 2019 es ese día terminar algún mural y presentar alguno que no lleve más de 4 meses y socializar con los ciudadanos. Esto sería con apoyo de la Alcaldía Mayor para realizar alianzas con los privados que quieran aportar plata o en especie como gorras, camisetas entre otras a cambio de visibilidad de marca en los diferentes escenarios. Se expresa que hacer un grafiti para ese día sería una acción transversal que ha funcionado para llamar la atención a esta actividad, pero que no es fácil que alguien se responsabilice de los costos que tiene realizar un grafiti, más el hecho de que siempre se ha planteado que el artista que haga el grafiti tenga remuneración por eso. Natalia les dice que lo deben liderar ellos mismos, patrocinio, permisos y todo desde su logística.

Se pone a la mesa la idea de que en cada localidad se pueda celebrar el Día del Arte Urbano en el marco de una celebración Distrital o por zona Norte, Sur, Occidente y Oriente. David dice que para este día tienen que darle más fuerza al arte urbano la idea no es solo pintar un muro si no que haya espacios con talleres en las zonas mencionadas anteriormente, así mismo ofrece enviar esta propuesta a la SCRDR para que sea evaluada.

Por otra parte, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño plantea realizar grafiti, ya que tienen un espacio grande para intervenir; la FUGA está dispuesta a aportar recursos y producción en el Distrito Bronx, para realizarlo deben articularse con la SCRDR e Idartes y cuando la idea este compacta realizar una mesa de trabajo.

7. Varios – Estímulos de Arte Urbano en Ciudad Bolívar – Cultura Ciudadana

Los estímulos de Arte Urbano en Ciudad Bolívar están con apoyo del SCRDR, la Secretaria de Hábitat y Transmilenio S.A. Claudia Celi interviene diciendo que hace un año se presentaron becas de cultura ciudad en Transmilenio para unos muros que se hicieron en TransmiCable en el entorno de la estación Juan Pablo II. Este año la Dirección de Cultura Ciudadana amplió su portafolio y tiene nuevos convenios eso significa que hay más muros para pintar, adicionalmente se tiene un convenio con la Secretaria de Hábitat, continua el convenio con Transmilenio y se agrega un convenio con la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia; de estos los que son específicamente de arte por parte de Transmilenio está el corredor artístico de TransmiCable, esta vez no solo estará en la Estación Juan Pablo II sino que también lo quieren ampliar al Mirador del Paraíso porque allí ya había un corredor que realizó la comunidad, entonces se quiere fortalecer este corredor. El año pasado hubo 8 estímulos, este año se sube a 15 estímulos y 15 superficies. Adicional está el circuito de Arte Urbano Responsable TransmiCable que es el proyecto que tiene Habitarte en manitas con este sería 36 estímulos con un total de \$160.000.000.

Por último, el cual sería el más grande es un convenio con la Secretaria de Seguridad el cual se denomina murales para la convivencia, está finalizando temas de planeación y finalización de superficies, en este van a ser 52 estímulos para un total de \$900.000.000 la importancia es que mientras los otros están focalizados en Ciudad Bolívar, estos van a estar en 18 localidades de

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 4 de 4

Bogotá. Por otra parte, el tema y la idea del corredor artístico es seguir consolidando este corredor y que sea con participación de la comunidad, con propuestas de Artes Plásticas y Visuales en el espacio público que sea un proceso coparticipativo, que haya como el año pasado varias tomas artísticas por parte de los grupos que ganaron. Lo más importante es que el cierre de esta beca es el 15 de Julio. Son tres líneas esta: gran formato, que van a ser dos estímulos de \$25.000.000; medio formato que van a ser 10 estímulos de \$15.000.000 y pequeño formato que son 2 estímulos de \$10.000.000 y un estímulo adicional de \$9.000.000 pueden participar colectivo de artistas sociales, comunitarios o culturales que muestren trayectoria de experiencia acreditada en la realización en proyectos de transformación cultural, cultura ciudadana, proyectos culturales y artísticos o intervenciones artísticas urbanas .

La siguiente beca que se tiene es la de Habítarte, la fecha de cierre es el 5 de Julio; lo que se quiere con estas becas es que hayan espacios de creación en los que participe la comunidad y no sea un mural impuesto si no que esto sea el producto de todo el trabajo que va realizando el colectivo con la comunidad, van a ser 6 estímulos de \$30.000.000 para gran formato; 18 estímulos de \$20.000.000 para mediano formato y 2 estímulos de \$10.000.000 para pequeño formato; en este pueden participar personas jurídicas, agrupaciones con experiencia y trayectoria de mínimo dos años en la realización de proyectos de arte urbano responsable y transformación cultural por medio de intervenciones artísticas, cultura ciudadana, proyectos culturales, pedagogía social en la ciudad de Bogotá. Para el caso de las agrupaciones la experiencia se certifica con la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes esta debe ser mínimo de 2 años.

El ultimo es murales para la convivencia los estímulos de mediano formato son de \$17.000.000 y para pequeño formato \$10.000.000. En total hay 52 estímulos por un total de \$900.000.000. Hay que revisar que algunos de los muros intervenidos duren al menos 2 años, y también hay que entrar a ver si los muros que se emitieron fueron intervenidos por alguna Entidad Distrital. Entre otros temas, el artista Eliot Tú se comunicó para hacer unos talleres dirigidos a jóvenes con el fin de que se interesen un poco más en el arte, para esto se requieren de 20 personas y se requiere una superficie para el trabajo.

CONCLUSIONES

Se definió el reglamento interno y se dieron fechas para diligenciar el plan de acción.

He

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Se enviarán por drive los formatos para relacionar los murales realizados por cada entidad con foto.	Idartes	12 de julio de 2019
Solicitar al IDT el nombre del delegado que pueda asistir al próximo comité.	Idartes	Para el próximo comité
Se enviará por drive el plan de acción para realizar comentarios y sugerencias.	Idartes	de marzo de 2019

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.